

**ACUERDO N° 111**

**RECOLETA, 14 MAYO DE 2024**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N° 99 de fecha 06 de mayo de 2024, de la directora de Asesoría Jurídica, doña Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CONCILIACIÓN ARRIBADA EN PROCESO RADICADO EN EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE RECOLETA, ROL 49.998-3-2024, CONSISTENTE EN EL PAGO POR PARTE DE INVERSIONES TROYA S.A., POR DAÑOS A LA PROPIEDAD PÚBLICA, ESPECIFICAMENTE PILAR DE HORMIGÓN DE LA VÍA PÚBLICA, CUYO VALOR SE ENCUENTRA FIJADO EN EL PUNTO 2.10.13 DE LA ORDENANZA N°83, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

EL MONTO A CANCELAR CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE 2,74 UTM, CALCULADAS SEGÚN EL VALOR DE ESTA A LA FECHA DEL PAGO, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS A CONTAR DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Doña Silvana Flores Cruz
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

KMM/hac

IDDOC SGDFD: 45098

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 15/05/2024  
10:14:13 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **25db13acf151b36**

